



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

'Año del Bicentenario del Perú. 200 años de independencia'

RESOLUCIÓN R. N° 8063 -2021-UNFV

San Miguel, 12 de enero del 2021

Visto, el Oficio N° 004-2021-VRAC-UNFV de fecha 11.01.2021, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Oficina Central de Asuntos Académicos como Órgano del Vicerrectorado Académico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 31° del referido documento de gestión señala que la Oficina Central de Asuntos Académicos como Órgano del Vicerrectorado Académico forma parte de dicha Estructura Orgánica, es el órgano responsable de actualizar, elaborar y evaluar las normas académicas, programas y proyectos académicos en asuntos de currículo universitario; racionalización, innovación, capacitación, monitoreo y evaluación docente, así como formular proyectos de innovación pedagógica, basados en las mega tendencias de la Educación Superior Universitaria que coadyuven a la implementación de Metodologías activas para innovar el proceso de aprendizaje enseñanza;

Que, mediante **Resolución R. N° 7434-2020-UNFV** de fecha 03.08.2020, se designó, a partir del 29.07.2020, a la **Ing. JESSICA BLANCA VARGAS AYALA**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, propone al señor Rector la designación del **Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector según Proveído N° 121-2021-R-UNFV de fecha 11.01.2021; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la **Ing. JESSICA BLANCA VARGAS AYALA**, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, como Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 8063 -2021-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir de la fecha, al **Dr. WALTER HUGO ALVA MIGUEL**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, como Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Educación y de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

001393/GHG